**Trabajo Grupal de Unidad 4: comparación de la AIOC Charagua Iyambae y la AIOC Uru Chipaya**

**Nombres:**

Grover Alejandro PillcoRoberto Nery Choque ChoqueLucila Julia Choque HuarinMarcelo Cuellar RiveroFanny Evangelista ClementeDiana Cristina Massa ManzanillasNorka Paz RodoJorge Portugal VediaMatilde Rada CarvajalAlex Vladimir Silvetty Mamani

1. **Justificación**

Los criterios tomados para la comparación de las estructuras de los GAIOCS fueron la ***estructura territorial, la diversidad cultural-poblacional y ubicación*** ***regional.*** Ambos casos tienen diferencias geográficas y culturales que los convierten en emblemáticos para tierras altas y tierras bajas; son representaciones de luchas ancestrales para el autogobierno, por lo que tienen valor histórico y simbólico a nivel regional. En ambos casos, se representa una organización milenaria con estructuras organizacionales ancestrales. Es decir,tanto en las tierras bajas como altas los pueblos indígenas tienen su propia forma de organización, de acuerdo a sus usos y costumbres que ha practicado por muchos años. También llama la atención que Chipaya y Charagua hayan constituido su AIOC con base en la organización milenaria, pero haciendo ajustes y asimilando algunas formas de sus diversas realidades (por ejemplo, en el caso de Charagua, se incluyó a la población menonita que habita en su territorio) para autogobernarse.

Las características que hacen relevantes a estas AIOCs para nuestros estudios son:

* Son dos de los 3 primeros autogobiernos indígenas de Bolivia. A la fecha estos dos casos de AIOCS ya están en funcionamiento y son pioneras, que muestran el camino para los otros 27 procesos.
* Ambos casos tienen estructuras de la gestión de las autonomías indígenas a través de tres órganos de gobierno: órgano de decisión colectivo-asamblea grande, órgano ejecutivo y  órgano legislativo.
* Los dos responden a sistemas distintos e innovadores de gobierno. El GAIOC Charagua Iyambae tiene un sistema descentralizado de administración con sistema delegado de representación territorial y administrativo, mientras que el GAIOC Uru Chipaya tiene un sistema centralizado de administración con sistema mixto de representación.
* La organización territorial ancestral de Charagua Iyambae está organizada por cuatro capitanías guaraníes y la Asamblea del Pueblo Guaraní que conservó la forma de organización territorial ancestral. La organización territorial de Uru Chipaya se divide en dos parcialidades: Urinsaya-Aransaya y ayllus que representan al interior de los Chipayas.
* También denotamos la estructuración del gobierno autónomo. Esto, respecto a Charagua Iyambae ligado a la organización territorial, de acuerdo a su composición social interna, con una asamblea comunal (instancia máxima) denominada Ñemboati Reta. Mientras la forma de estructuración del gobierno originario de Uru Chipaya, se mantuvo por miles de años y utiliza el mecanismo de “rotación de cargos” donde, cada ayllu elige una terna de personas que representa para ser autoridad, el cual es remitida a la máxima instancia de gobierno, es decir al**Chawkh Parla.**

1. **Dificultades y Limitantes**

De principio las estructuras diseñadas para cada GAIOC, no parecen mostrar dificultades ni limitaciones, ya que estas pueden identificarse en la medida de su funcionamiento y ambas son recientes. Por lo anterior, no es fácil identificar dificultades, menos aún limitaciones.

Los aportes presentados a continuación buscan visibilizar dificultades y limitaciones recientes y aún poco estudiadas; además de dar a ver las posibilidades que se puedan presentar en el futuro en cuanto a dificultades y limitaciones de selección identificados en el punto 1.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CATEGORÍA | CHARAGUA IYAMBAE | URU CHIPAYA |
| Estructura territorial | Es heterogéneay se prevé diferentes niveles de influencia y poder.  Se asume que pese a la nueva estructura, las dificultades de distribución de recursos económicos se replicarán al igual que en los municipios.  Dentro de sus capitanías existen organizaciones comunitarias, urbanas y 2 parques nacionales, lo que limita su administración territorial y obliga a pensar el territorio desde la articulación de diferencias. | Estructura homogénea y milenaria.Se prevé que facilitará la gobernabilidad en la GAIOC Uru Chipaya  Está compuesta por 4 ayllus con geografías similares, haciendo más fácil su organización administrativa del territorio y recursos naturales. |
| Diversidad poblacional | Es heterogénea**:** lo cual, permite vislumbrar también diferentes niveles de requerimientos y planteamientos de necesidades que podrían generar pugnas al momento de la distribución, sobre todo de recursos económicos.  Existe población citadina y comunidades indígenas rurales, lo que implica la diferencia de ideologías de gobierno y dificulta su capacidad de toma de decisiones conjunta.  La compleja estructura y centralizada administración podría fracturar en un territorio donde hay personas que hablan desde italiano hasta alemán pasando por el quechua y aimara. | Es homogénea y milenaria: en realidad es una etnia casi cerrada, con 2300 habitantes, cuya prevalencia de su cultura ha logrado sobreponerse a la influencia occidental. Es posible que facilite en gran medida su gobernabilidad.  Tiene altos grados de emigración y esa podría ser una dificultad para sostener el autogobierno en el tiempo, pero su estructura es menos vulnerable porque es algo con el que han convivido desde siempre. |
| Ubicación regional | Tierras bajas**:** son poblaciones pequeñas y con gran influencia de gente externa como los menonitas, por un lado, puede esta influencia favorecer las propuestas de desarrollo de la autonomía indígena, sin embargo, también puede camuflar visiones occidentales | Tierras altas: con grandes desafíos agroclimáticos. Los últimos años la sequía ha tenido una gran influencia en la migración sobre todo de los jóvenes y razón por la cual, su población total no ha registrado crecimiento significativo.  Se puede vislumbrar que al ser una etnia casi cerrada las propuestas y necesidades de los ayllus que la conforman sean atendidas con mayor justicia. |
| Manejo de los recursos económicos | Órgano ejecutivo descentralizado: Si bien existen criterios de distribución de los recursos económicos, se prevé que pueda existir disputas entre zonas.  Ejecución Presupuestaria: no se logró ejecutar el mínimo presupuestario de 92%, pero sí se llegó al 87%, lo que denota el potencial de ejecución y administración de esta AIOC y no representa una dificultad interna muy grande a futuro. | Órgano ejecutivo centralizado**:** podría facilitar una mejor y justa distribución de los recursos económicos para sus ayllus.  Ejecución Presupuestaria: el ejecutivo es la persona que administra los recursos del Estado. La dificultad de esto es la base de la confianza y legitimidad sobre el ejecutivo, que a su vez tiene un poder corrompible; por lo que debe transparentar la ejecución de recursos. |
| Órgano legislativo | Tiempo de vigencia de sus miembros**:** Los tiempos de ejercicio, parecen adecuados, pero solo su funcionamiento permitirá ver si las zonas con población “urbana” y las zonas con las capitanías guaraníes se corresponderán, en su ejercicio. | Tiempo de vigencia de sus miembros: se prevé dificultades en el ejercicio de las autoridades electas y designadas (mixto) ya que puede dificultar la continuidad de proyectos y acciones en cada ayllu, sobre todo por la rotación de las autoridades designadas. Este es un problema identificado en la nación Jacha Karangas. |
| Estructura de Gobierno | Se compone de cuatro capitanías, que tienen una estructura de Gobierno con sus propios principios, deberes, valores y cultura.  En ese sentido,  la organización interna entre capitanías se dificulta por ideologías e intereses particulares de cada uno de los integrantes de los ayllus.  Una dificultad posible es que su sistema descentralizado tiene un representante administrativo ante el órgano ejecutivo, lo que presenta dificultades en el control social que se le pueda hacer a este representante; además de los posibles conflictos que pueda haber con otras autoridades de la AIOC.  Una de las dificultades de Charagua Iyambae, está centrado en la aplicación del **sistema descentralizado cerrado al sistema administrativo** del gobierno autónomo, esto debido a la organización de administración en función a la organización territorial.  Charagua Iyambae se limita a no contar con las normativas administrativas propias para su implementación plena, entonces la estructura de gobierno autónomo siente vacíos jurídicos, de la misma manera la Nación Uru Chipaya. Esto, se puede apreciar, en la formulación de presupuesto y la planificación participativa desde abajo hacia arriba para realizar las Programaciones Operativas Anuales. | Forma de gobierno centralizada en una asamblea como instancia máxima de decisión, conformada por 2 representantes de cada ayllu por 4 años; además de instancia legislativa, por 1 año. En ambos casos se elige por rotación de cargos.  Por lo tanto, tendrá una sola administración a cargo de una máxima autoridad administrativa, lo que puede presentar dificultades, porque se podría volver a caer en la centralización del poder y de la toma de decisiones.  Es innovador el mecanismo de “rotación de cargos” de la nación  Uru Chiapaya y el cargo de autoridades naturales que responda a 1 año como servicio comunitario. Sin embargo, el tiempo es muy corto (1 año) para la transferencia de conocimientos a otros representantes e incluso  al momento de realizar monitoreo y evaluaciones de gestión previo al cambio de autoridades  Hay gran diferencia entre los años de servicio entre legisladores y ejecutivo, lo que dificulta la coordinación entre ambas instancias. Además, hay 4 legisladores elegidos por la autoridad de su ayllu, por 4 años; lo que podría representar conflictos internos en el órgano legislativo. |
| Relación con gobierno central | Desde el Gobierno central no existe un entendimiento real de las autonomías indígenas, por ello, la multiplicidad de leyes y procedimientos para la consolidación de los autogobiernos. Lo que puede devenir en un traslape de funciones y competencias entre el Gobierno Central, los gobiernos autónomos descentralizados y las autonomías indígenas  En ciertas instituciones no se les reconoce su autonomía por estructuras viejas que no se han adaptado a las AIOCs  Gestión Pública con normas y procedimientos propios: en ambos casos, se mantienen relaciones de tensión con el Estado, pues es este el que debe adaptar sus leyes e instituciones a las AIOCs, lo que no sucede a nivel estructural, como se ve en la ley 1178 y en el ministerio de economía; pero tampoco a nivel coyuntural, porque los órganos de poder responsables burocratizan los procesos necesarios para la gestión pública de ambas autonomías, retardando acciones necesarias para las comunidades y evitando que ambas AIOCs cumplan sus estatutos y ejecuten sus presupuestos a cabalidad. | |

**Sugerencias**

**Para GAIOCS**

* En la medida de lograr una relación coherente y homogénea con el órgano central del Estado Plurinacional sobre todo en la presentación de demandas y descargos de las autonomías indígenas, el tiempo del ejercicio del órgano ejecutivo debe ser igual, ya que la duración diferenciada no podrá generar tiempo de respuesta oportunos, sobre todo en la asignación de recursos económicos.
* Para el caso del GAIOC de Uru Chipaya, las autoridades de su órgano legislativo, tanto electos como designados deben tener una misma duración en el ejercicio de mandato, lo que se requiere es que esta continuidad se pueda traducir en resultados.
* Las organizaciones **GAIOCS,** deben realizar de acuerdo a la CPE y la Ley de Autonomías en vigencia, las modificaciones necesarias para su plena implantación de los autogobiernos indígenas originarias campesinas con autodeterminación propia.
* Respecto a la administración crear sistemas de autogobierno, que responda a las necesidades e intereses que coadyuven al desarrollo de la planificación, organización, dirección y control de las formas comunitarias propias.
* Homologación de estructuras de las autonomías indígenas originario campesinas, sin perder características contextuales y culturales, para una mejor articulación y coordinación entre entidades estatales y territoriales.
* En los dos casos analizados y reflexionados Charagua Iyambae y Nación Uru Chipaya, deben viabilizar el autogobierno con características propias de acuerdo a sus formas y procesos de administración.

**Para el Estado**

* Optimización de leyes y reglamentos para conformar las autonomías indígenas. Tomar acciones urgentes de corto plazo, para ir avanzando hacia autonomías reales y operativas, que no existan solamente en lo formal. Para eso, ir cambiando los reglamentos, leyes municipales y leyes departamentales, que retrasan y burocratizan los procesos de planificación, organización, ejecución y control de la gestión pública.
* Tener una mirada global y crítica de las leyes e instituciones que se han anclado en viejos procesos del Estado Nación, en vez de ir adaptándose a la nueva CPE. A partir de ello, se debe repensar el modelo del Estado Plurinacional y cuestionar a los actores que se oponen a los procesos autonómicos, con el fin de re encaminar las autonomías indígenas a direcciones más fáciles y efectivas para las dos AIOCS.

**Para la CONAIOC**

* Ambas AIOCs son ejemplos a seguir y guías en el camino de los otros procesos autonómicos. Es importante fortalecer la CONAIOC desde las autoridades indígenas, para que sirva como un órgano de apoyo mutuo, solidaridad y democratización de información.